



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:24893/2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral - Rectorado de la UNC solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con el Sr. Bartolomé Francisco MARCILLA que fuera aprobado por RR-2018-1032-E-UNC-REC;

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 63602 y lo informado a fojas 55 por el Departamento de Personal y Sueldos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con el Sr. Bartolomé Francisco MARCILLA (DNI 10.544.769), que fuera aprobado por RR-2018-1032-E-UNC-REC, la cual corre agregada a fojas 53, que se anexa a la presente, por el periodo comprendido entre el 1º de junio de 2018 y hasta la finalización del contrato, y autorizar al Sr. Secretario General de la UNC, Ing. Prof. Roberto Enrique Terzariol a suscribirla en representación de esta Casa. La presente erogación será atendida con fondos de Contribución Gobierno Nacional (FUENTE 11) de la Secretaría General.

ARTÍCULO 2º. - Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal.

JA. -

